



INTERNATIONAL CIVIL AVIATION ORGANIZATION (ICAO)
ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI)

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC)
LATIN AMERICAN CIVIL AVIATION COMMISSION (LACAC)



**TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN
(AVSEC/FAL/RG/3)**

Lima, Perú, 17 al 21 de junio de 2012

AVSEC/FAL/RG/3 — NE/02
27/05/13

**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

Conclusiones de reuniones previas

2.1 Reunión AVSEC/FAL/RG/2

AVANCE DE LAS CONCLUSIONES DEL AVSEC/FAL/RG/2

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta Nota de estudio presenta información del avance de los proyectos del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG).

Referencias:

- Informe final de la Segunda Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/2), Antigua y Barbuda, del 16 al 18 de mayo de 2012 (<http://www.mexico.icao.int/Meetings/AVSECFALRG/AVSECFALRG2/AVSECFALRG2InformeFinal.pdf>).
- Comunicación a los Estados (EMX0529) fechada 7 de junio de 2012 sobre el Manual de Metodología de evaluación de la amenaza y gestión de riesgo.
- Comunicación a los Estados (EMX0523) fechada 12 de junio de 2012 sobre la aprobación de las conclusiones de la Reunión AVSEC/FAL/RG/2.
- Comunicación a los Estados (EMX0684) fechada 26 de julio de 2012 sobre el Proyecto de seguridad de la carga.
- Comunicación a los Estados (EMX0776/SA551) fechada 12 de septiembre de 2012 sobre la Base de datos de los eventos regionales de Capacitación AVSEC.
- Comunicación a los Estados (EMX0890/SA605) fechada 26 de octubre de 2012 sobre el Acuerdo sobre el protocolo funcional para el sistema de intercambio de información de seguridad de la aviación entre Estados.
- Comunicación a los Estados (EMX0111) fechada 19 de febrero de 2013 sobre el Taller OACI/CLAC sobre el “Curso sobre detección de pasajeros con conducta sospechosa” celebrado en Lima, Perú, del 8 al 12 de abril de 2013.

<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación a los Estados (EMX0124) fechada 21 de febrero de 2013 sobre el Taller Regional de la OACI sobre Facilitación celebrado en la Ciudad de México, México, 14 – 17 de mayo de 2013. • Comunicación a los Estados (SA149 fechada 26 de marzo de 2013 y EMX0259 fechada 2 de abril de 2013) sobre la Tercera Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/3) y Seminario Regional sobre Seguridad de la Aviación (AVSEC/SEM) a realizarse en Lima, Perú, del 17 al 21 de junio de 2013. • Comunicación a los Estados (EMX0426/SA275) fechada 23 de mayo de 2013 sobre la designación de un Punto de contacto para la Base de datos Regional de Eventos de Instrucción sobre AVSEC. 	
Objetivos Estratégicos	<i>Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico B de la OACI.</i>

1. Introducción

1.1 La Segunda Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/2) fue celebrada en Antigua y Barbuda, del 16 al 18 de mayo de 2012. 39 representantes de 19 Estados participantes de las Regiones NAM/CAR/SAM, y 3 Organizaciones Internacionales, ECCAA, IATA y la OEA-CICTE asistieron a este evento.

1.2 La Secretaría propuso el desarrollo de un mecanismo de coordinación para las actividades de asistencia de seguridad de la aviación para reducir la duplicación de esfuerzos. La Reunión concluyó que se desarrollaría una base de datos restringida para compartir las actividades de instrucción en las Regiones NAM/CAR/SAM utilizando como plantilla la base de datos de la Lista de apoyo a la implantación y Asistencia para el Desarrollo (ISDAL) que utiliza el Grupo Ad hoc de la OACI para la cooperación en el desarrollo de capacidades AVSEC. La Reunión acordó que la Secretaría desarrolle la estructura propuesta y el mecanismo para compartir información.

1.3 Basado en los avances y resultados de la implementación de los proyectos, las deliberaciones y acuerdos de la Reunión, se actualizaron los Términos de Referencia, Programas y Proyectos de trabajo.

1.4 A través de una Comunicación a los Estados (EMX0529) emitida por la Secretaría de la OACI/CLAC de fecha 7 de junio de 2012, se exhortó a tomar nota, revisar, comentar y aprobar las conclusiones de la reunión para el 29 de junio de 2012. La lista de Conclusiones aprobadas se presenta en el **Apéndice** a esta nota.

2. Actualización en el progreso alcanzado desde la Reunión AVSEC/FAL/RG/2

2.1 Como resultado de la Conclusión 2/1, la Secretaría OACI/CLAC invitó a los Estados al Taller sobre el “*Curso sobre detección de pasajeros con conducta sospechosa*”, mismo que se llevó a cabo en la Oficina Regional SAM de la OACI en Lima, Perú, del 8 al 12 de abril de 2013. Representantes de 21 Estados de las diferentes regiones participaron en la revisión del material de dicho curso, para que pueda ser utilizado por los Estados interesados como una guía de implementación. La Nota de Estudio (NE/03) presenta los resultados de este evento.

2.2 Con relación a los temas de Facilitación de las Conclusiones 2/2 y 2/3, el Grupo de expertos FAL ha tomado nota de la necesidad de actualizar el Doc 9249 — *Letreros dinámicos de información pública relacionados con los vuelos*, y el Doc 9636 — *Señales internacionales para orientación del público en los aeropuertos y las terminales marítimas*. Asimismo, la OACI ha reemplazado la Circular 274 con el Doc 9984 – *Manual sobre el Acceso al Transporte Aéreo de Personas*

con Discapacidades, cuya versión inglés fue publicada el pasado marzo del presente año; y se espera que la versión en español de dicho manual sea publicada durante el segundo semestre de 2013. Este documento ha basado la terminología en la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidades* de las Naciones Unidas.

2.3 Respecto a la Legislación nacional de los Estados y reglamentos para el comportamiento insubordinado o perturbador en las instalaciones de aviación y a bordo de una aeronave de la Conclusión 2/4, se realizará una breve encuesta durante la AVSEC/FAL/RG/3 para actualizar la información respecto a la acción por parte de los Estados sobre este tema.

2.4 La *Conferencia de alto nivel sobre Seguridad de la Aviación (HLASC)* (Conclusión 2/5) fue celebrada en la Sede de la OACI en Montreal, Canadá, del 12 al 14 de septiembre de 2012, a la cual asistieron más de 700 participantes en representación de 132 Estados miembros, 23 organizaciones internacionales y regionales intergubernamentales así como asociaciones de la industria, ministros y funcionarios principales de seguridad de la aviación.

2.5 De acuerdo a la Conclusión 2/6, el *Acuerdo sobre el protocolo funcional del sistema de intercambio de información de seguridad de la aviación entre Estados* fue circulado por los Estados para revisión y comentarios a más tardar el 21 de enero de 2013.

2.6 El *Manual de metodología de evaluación de la amenaza y gestión de riesgo y matriz de riesgo* (refiérase a la Conclusión 2/7), fue traducido por Estados Unidos y circulado para revisión y comentarios de los Estados y aprobado por correspondencia el 7 de julio de 2012. También la sede proporcionó el Manual al Grupo de expertos AVSEC de la OACI para su consideración.

2.7 Respecto a la Conclusión 2/10 - *Coordinación entre Estados y Organizaciones que proporcionan asistencia para la instrucción AVSEC*, la Secretaría desarrolló la base de datos de eventos regionales de instrucción AVSEC para intercambiar información sobre asistencia de instrucción AVSEC regional para los Estados/Territorios donantes y recipientes que fue circulada para revisión y comentarios, el 12 de octubre de 2012. Finalmente, el pasado 24 de mayo se solicitó a los Estados designar un Punto de Contacto para tener acceso a esta base de datos. Mayor información se presenta en la NE/16.

2.8 De acuerdo a la Conclusión 2/11 inciso b) que insta a la OEA-CICTE a que considere utilizar los formularios de evaluación de cursos de la OACI, y a publicar información sobre el proceso de becas en su sitio web. Debido a su propio sistema de notificación, CICTE utiliza en la actualidad una forma de evaluación para sus actividades de instrucción AVSEC. Sin embargo, se han realizado las coordinaciones para el uso futuro de los formularios de evaluación de la OACI por parte del CICTE. Respecto a destinar la información de beca en su sitio web, esta será parte de la futura base de datos AVSECTAD que se mencionada en la Conclusión 2/10.

2.9 Adicional, el Programa de seguridad de la carga fue traducido por Estados Unidos y circulado para revisión y comentarios a los Estados, el 24 de septiembre de 2012.

2.10 Por otra parte, el Taller Regional de la OACI sobre Facilitación se celebró en la Oficina Regional NACC de la OACI en la Ciudad de México, México, del 13 al 17 de mayo de 2013. 37 representantes de 5 Estados y una Organización Internacional participaron en este evento.

2.11 Finalmente, la Comunicación a los Estados (EMX0259) fechada 2 de abril de 2013 invitó a los Estados a participar en la Tercera Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/3) y el Seminario Regional sobre Seguridad de la Aviación (AVSEC/SEM) a realizarse en Lima, Perú, del 17 al 21 de junio de 2013, donde

se instó a los Directores a enviar a sus especialistas en estos temas a este evento, situación que también se hizo de manifiesto en las diferentes reuniones de directores de las autoridades de aviación civil.

3. Acción sugerida

3.1 Se solicita a la Reunión a instar a las autoridades competentes en seguridad de la aviación de los Estados la necesidad del apoyo al interior de sus administraciones a sus entidades en seguridad de la aviación y facilitación, permitiendo su participación en las actividades del AVSEC/FAL/RG a fin de beneficiarse de los resultados de este grupo y fortalecer sus propios sistemas AVSEC nacionales, y de esta forma apoyar el objetivo de la OACI para proteger la aviación civil internacional.

APÉNDICE

LISTA DE CONCLUSIONES ADOPTADAS POR LA SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN NAM/CAR/SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/2)

CONCLUSIÓN 2/1 TALLER OACI/CLAC “CURSO SOBRE DETECCIÓN DE PASAJEROS CON CONDUCTA SOSPECHOSA”

Que con la finalidad de que se desarrolle más a fondo el material del curso y se preparen instructores,

- a) la OACI/CLAC organice un Taller OACI/CLAC “*Curso sobre detección de pasajeros con conducta sospechosa*” en Lima, Perú, durante el primer semestre de 2013;
- b) la CLAC traduzca el material del curso al inglés y proporcione interpretación simultánea en inglés/español para el taller;
- c) Chile proporcione un facilitador para conducir el taller;
- d) La Conferencia Europea de la Aviación Civil (ECAC) sea invitada para contribuir con su experiencia relacionada en el tema; y
- e) la OEA-CICTE considere auspiciar con becas a los participantes de los Estados asistentes al evento.

CONCLUSIÓN 2/2 ACTUALIZACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE FACILITACIÓN DE LA OACI

Que la OACI agilice la revisión de las publicaciones desactualizadas relacionadas con el tema de facilitación, en particular la Circular 274 — *Acceso al transporte aéreo de las personas con impedimentos*, el Doc 9249 — *Letreros dinámicos de información pública relacionados con los vuelos*, y el Doc 9636 — *Señales internacionales para orientación del público en los aeropuertos y las terminales marítimas*.

CONCLUSIÓN 2/3 CORRECCIONES AL ANEXO 9 Y MANUAL DE FACILITACIÓN (VERSIONES EN ESPAÑOL)

Que la OACI corrija las versiones en español del Anexo 9 Capítulo 8 Parte H y del Manual de Facilitación (Doc 9957) Capítulo 8, Parte 8.9 respecto a “Personas con impedimentos” y utilizar la terminología de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del 13 de diciembre de 2006 (actualizado en 2008) “*Personas con discapacidad*”.

CONCLUSIÓN 2/4 LEGISLACIÓN NACIONAL DE LOS ESTADOS Y REGLAMENTOS PARA EL COMPORTAMIENTO INSUBORDINADO O PERTURBADOR EN LAS INSTALACIONES DE AVIACIÓN Y A BORDO DE UNA AERONAVE

Que los Estados se incentiven a actualizar sus legislaciones y reglamentos con el propósito de establecer implicaciones legales e incluir procesos claros para controlar el comportamiento insubordinado o perturbador en las instalaciones de aviación y a bordo de una aeronave.

CONCLUSIÓN 2/5 CONFERENCIA DE ALTO NIVEL SOBRE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

Se insta a los Estados/Territorios a apoyar y asegurar una participación ministerial en la Conferencia mundial de alto nivel sobre la seguridad de la aviación que se realizará en la Sede de la OACI en Montreal, Canadá del 12 al 14 de septiembre de 2012.

CONCLUSIÓN 2/6 ACUERDO SOBRE EL PROTOCOLO FUNCIONAL PARA EL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN ENTRE ESTADOS

Que la Secretaría circule el modelo para el “Acuerdo sobre el protocolo funcional para el sistema de intercambio de información de seguridad de la aviación entre Estados” para la revisión y comentarios de los Estados/Territorios para que los mismos se reciban en un lapso de tres meses a partir de la fecha de la carta y para considerar su aplicación, con las modificaciones que sean pertinentes, en un contexto bilateral y/o multilateral.

CONCLUSIÓN 2/7 MANUAL DE METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA AMENAZA Y GESTIÓN DE RIESGO Y MATRIZ DE RIESGO

Que:

- a) la OACI revise y considere el “Manual de metodología de evaluación de la amenaza y gestión de riesgo y matriz de riesgo” preparado por el proyecto coordinado por Chile ante un posible desarrollo de un curso de la OACI de evaluación de amenaza y gestión de riesgo; y
- b) Estados Unidos traduzca el manual a más tardar el 18 de junio de 2012.

CONCLUSIÓN 2/8 INSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AVSEC

Que, se haga disponible la asistencia para el mantenimiento de equipos de seguridad de la aviación mediante acuerdos bilaterales y/o multilaterales para el intercambio de recursos técnicos, y que sea coordinado probablemente por CASSOS, COCESNA y/o la CLAC.

CONCLUSIÓN 2/9 ASISTENCIA SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

Que se invita a las Autoridades de los Estados y otros proveedores de servicio solicitar la asistencia de la OACI o de la CLAC para la implementación de disposiciones de seguridad de la aviación, incluyendo proyectos potenciales de cooperación técnica o proyectos horizontales de la CLAC, contactando a las Oficinas Regionales de la OACI o a la Oficina de la Secretaría de la CLAC, respectivamente.

CONCLUSIÓN 2/10 COORDINACIÓN ENTRE ESTADOS Y ORGANIZACIONES QUE PROPORCIONAN ASISTENCIA PARA LA INSTRUCCIÓN AVSEC

Que:

- a) se insta a los Estados y organizaciones que proporcionen asistencia para instrucción AVSEC a los Estados/Territorios a que mejoren la coordinación para evitar la duplicación de asistencia proporcionada y por lo tanto garantizar un uso eficiente de los recursos para obtener la provisión de asistencia más efectiva para el beneficio de los Estados y así cumplir con sus requerimientos; y
- b) la OACI desarrolle una base de datos para intercambiar información sobre asistencia de instrucción AVSEC regional para los Estados/Territorios donantes y recipientes, incluyendo el protocolo de usuario asociado y que circule la propuesta para la revisión y comentarios de los Estados/Territorios/Organizaciones a más tardar el 31 de agosto de 2012.

CONCLUSIÓN 2/11 BECAS DE LA OEA PARA INSTRUCCIÓN AVSEC DE LA OACI

Que:

- a) se insta a los Estados a:
 - aprovechar los ofrecimientos de becas ofrecidas y utilizar la red de puntos de contacto nacionales para dichas solicitudes;
 - entregar informes de evaluación de los cursos en los cuales se participó con una beca de la OEA-CICTE;
 - informar a la OEA-CICTE de cancelaciones antes de la compra del boleto de avión o por lo menos dos semanas antes de un curso; y
- b) se insta a la OEA-CICTE a que considere:
 - utilizar los formularios de evaluación de cursos de la OACI; y
 - publicar información sobre el proceso de becas en su sitio web.